

**Asesoría General de Gobierno**

---

**Decreto GJ. N° 970  
RATIFICASE EL CONVENIO PARA LA CONSTRUCCION Y  
GESTION DEL SANTUARIO DE LA VIRGEN DEL VALLE**

San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de Agosto de 2010.

VISTO:

El Expte. G 6836/010, por el que se tramita la ratificación del Convenio para la Construcción y Gestión del Santuario de la Virgen del Valle, celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto coordinar esfuerzos con miras a concretar la ejecución de la obra denominada «Construcción y Gestión del Santuario de la Virgen del Valle».

Que la Municipalidad expropiará los inmuebles adyacentes al de la propiedad del Obispado de Catamarca donde se encuentra emplazada la Gruta de la Virgen del Valle, con destino a la construcción del futuro Santuario de la Santísima Virgen del Valle.

Que en sus diversas cláusulas han quedado consignadas las obligaciones que asume cada parte firmante. Que el presente acto se dicta, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello:

LA PRESIDENTA PROVISORIA DEL SENADO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA

ARTICULO 1°. Ratifícase el Convenio para la Construcción y Gestión del Santuario de la Virgen del Valle, suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, cuya copia forma parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°. Con nota de Estilo hágase conocer a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca el presente Decreto.

ARTICULO 3°. Tome conocimiento a sus efectos; Ministerio de Gobierno y Justicia Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 19:57:44

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa